SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

PROCESO RADICADO NRO: MÍNIMA CUANTÍA **MC-CCYS-010-2022**

INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL

En Manizales, siendo las 8:00a.m. del día 25 de julio de 2022, se reúne en pleno en sesión virtual, el Comité de Evaluación designado para el presente proceso de selección, conformado por:

- Carlos Alberto Ramírez Cardona - Apoyo Jurídico Centro de Comercio y Servicios
- Paola Juliana Tellez Valencia, apoyo contratación del Centro de Comercio y Servicios
- Oscar Mauricio López Marín – Profesional Apoyo del subsistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- Andrea Del Pilar Ferlin Vélez -Profesional 02 Gestión Contractual del Centro de Comercio y Servicios
- Yenifer Johana Gonzalez, Profesional apoyo Ambiental, Centro de Comercio y Servicios
- Liliana Patricia Cardona, Profesional grado 1 Centro de Comercio y Servicios

El Comité procede a reseñar el proceso y a efectuar la evaluación en los siguientes términos:

OBJETO: "COMPRA, RECARGA Y SEÑALIZACIÓN DE EXTINTORES PARA EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL CALDAS".

Certificado de disponibilidad presupuestal: Se hará con cargo a:

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o VigenciaFutura	Dependencia	Posición Catálogo deGasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
4222	08-03-2022	930611	C-3699-1300-14-0-3699016-02	Nación	Dos millones trescientos diecinueve mil pesos m/cte.	$2.319.000

El Centro de comercio y Servicios del SENA Regional Caldas inició el proceso de contratación cuyo objeto se describe al inicio de esta acta; dentro de este proceso contractual se dió cumplimiento a los requisitos previos para tal efecto, como son: Elaboración de los estudios previos de Conveniencia y oportunidad, expedición del certificado de disponibilidad presupuestal, publicación en el SECOP II a través de la página Web www.contratos.gov.co de la invitación pública **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.19501080&isFromPublicArea=True&isModal=False** y las demás actuaciones señaladas en las normas que regulan el procedimiento de selección de mínima cuantía señalado en el Decreto 1082 de 2015.

Dentro de los términos señalados en la invitación pública se presentaron oportunamente oferta del siguiente proveedor:



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Estando dentro del término previsto en el cronograma del proceso procede el Comité Evaluador a evaluar las ofertas de conformidad a lo señalado en la invitación pública, así:

1. Evaluación de las ofertas - Selección y adjudicación:

1 La escogencia recaerá sobre aquella oferta que reúna todas las especificaciones técnicas, servicios e infraestructura requeridos por la entidad siempre que se encuentre habilitado y satisfaga las necesidades de la entidad. (o sea, aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en la invitación pública).

2 Los requisitos mínimos HABILITANTES, es decir, la capacidad jurídica, la capacidad de organización de los proponentes y las condiciones de experiencia serán verificados únicamente en el proponente que ofrezca todos los servicios y tenga la disponibilidad hotelera y de infraestructura requerida. Se podrá solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de estos no presente una reformulación de la oferta.

3 En caso de que el proponente con la mejor oferta económica no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá seleccionar el oferente que haya presentado el segundo más bajo precio siempre y cuando ofrezca todos los ítems y servicios solicitados por la Entidad, previa verificación de los requisitos habilitantes.

4 En caso de que el segundo (2°) proponente con la mejor oferta económica no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá seleccionar el oferente que haya presentado el tercer más bajo precio siempre y cuando ofrezca todos los ítems y servicios solicitados por la Entidad, previa verificación de los requisitos habilitantes, y así sucesivamente hasta llegar a la selección.

5 En todo caso, la oferta finalmente seleccionada deberá encontrarse habilitada, y satisfacer las necesidades de la entidad.

6 De no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.

7 La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

8 En caso de empate, el SENA aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

9 Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición para las “oferta con valor artificialmente bajos”. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mayor descuento y así sucesivamente, o por declarar desierto el proceso.

10 Si dentro del presente proceso de Contratación hay o se presentan oferentes declarantes de IVA RESPONSABLES y no declarantes de IVA, NO RESPONSABLES, (Ley 1943 de 2018). Las Entidades Estatales deben adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta ese impuesto, es decir, evaluar sobre el precio neto del bien o servicio descontado el valor del impuesto en las ofertas de proponentes RESPONSABLES

11 Así, la Entidad Estatal puede comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes o servicios. La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente con el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en la invitación.

12 La adjudicación se hará por el valor total de oferta económica del proponente, que oferte el precio más bajo en la propuesta, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad, y resulte HABILITADA.

NOTA: La adjudicación se hará por el valor total de oferta económica del proponente, que oferte el precio más bajo en la propuesta, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad, y resulte HABILITADA.

REQUISITOS PONDERABLES

RESUMEN DE EVALUACIÓN		
FACTOR DE EVALUACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
ECONÓMICO	La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, incluido el IVA en cada uno de ellos, si pertenece al régimen común. Toda vez que la plataforma cuando se incorpora el valor unitario o total es IVA incluido, si el proponente no lo tuvo en cuenta este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto, toda vez que la plataforma es automática y cierra directamente por Secop II. Se seleccionará la oferta con el precio más bajo.	Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que tenga el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.
VERIFICACIÓN TÉCNICA (SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD)	Se verificará que los bienes o servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas y de calidad solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las unidades de medida y cantidades señaladas, y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.	Se verificará que los bienes o servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas y de calidad solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las unidades de medida y cantidades señaladas, y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.

REQUISITOS HABILITANTES		
REQUISITOS HABILITANTES	INDICADOR	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA	Para la verificación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la invitación pública, y el cumplimiento de la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas. Se verificará que no esté incursa en las causales de rechazo contenidas en la invitación pública. Será HABILITADA aquella oferta que cumpla con dichos requisitos	El resultado es de HABILITADA o NO HÁBIL (o RECHAZADA)
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	experiencia en DOS (02) certificados de contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, alcance del objeto, obligaciones o actividades principales sean igual o similar al de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.	El resultado es de HABILITADA o NO HÁBIL (o RECHAZADA)

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – AMBIENTALES	Se deberá presentar lo solicitado en el numeral 20.1.6 REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – AMBIENTALES.	El resultado es de HABILITADA o NO HÁBIL (o RECHAZADA)
RESULTADO FINAL: La adjudicación se hará a la oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad y resulte habilitada		

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

a- VERIFICACIÓN OFERTA CON MENOR VALOR:

REQUISITOS	EXTINCOL	EQUIPOS Y EXTINTORES	EXTINTORES EJE CAFETERO
Valor oferta	$1.384.000	$1.441.685	$1.648.500
Puesto ocupado (de acuerdo con el menor valor)	Primer puesto	Segundo puesto	Tercer puesto
Oferta económica de acuerdo con las condiciones del mercado Y OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS	No Cumple	Cumple	No cumple
Especificaciones técnicas ofertadas de acuerdo con lo requerido por la entidad	NO CUMPLE	Cumple	Cumple
OBSERVACIONES	Al realizar la sumatoria del formato del precio techo no concuerda con el valor presentado en el sobre único, puesto que la sumatoria es por valor de $1.384.400. y no por valor de $1.384.000, Adicionalmente, no presentó el formato de oferta económica.		El valor total que se indica en el formato pecio techo no concuerda con el valor presentado en el FORMATO No 8 ANEXO FICHA TÉCNICA Y ECONOMICA; ya que en este formato hay inconsistencia entre el valor total de la oferta sin IVA ($1.640.500) y el valor total de la oferta con IVA y todos los impuestos ($1.648.500)

NOTA: Se rechazaran de acuerdo a las causales de rechazo descritas en la invitacion publica a Los oferentes “Extincol” y “Extintores del eje cafetero” como se indica en las observaciones realizadas en la evaluacion economica.

“…24 Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de las descripciones o cantidades de la “OFERTA ECONÓMICA”.

Por lo tanto se continuará con la evaluación del oferente “Equipos y Extintores”

b- VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

HABILITANTES JURIDICOS	EQUIPOS Y EXTINTORES	OBSERVACIONES
Carta de presentación	CUMPLE	
Certificado de existencia y representación legal vigente o matrícula mercantil renovada y vigente – objeto social o actividad económica concordante. - Oferente facultado para contratar. – constitución y duración de la firma oferente.	CUMPLE	
Autorización del Representante Legal y/o Apoderado:	N/A	
Documentos de Existencia y Representación Legal Otorgados en el Exterior	N/A	
Apoderamiento de Personas Extranjeras	N/A	
Constitución del Consorcio o Unión Temporal	N/A	
Certificación Expedida Sobre Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscal	CUMPLE	
Certificación expedida por representante legal o quien corresponda legalmente sobre la obligación de contratar aprendices o la manifestación expresa de no estar obligado	NO CUMPLE	El proponente deberá allegar certificación por quien corresponda indicando si esta en la obligación legal de contratar aprendices y la situación actual.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal	CUMPLE	
Documento de Identificación de la Persona Natural o Representante Legal del Proponente	CUMPLE	
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría	CUMPLE	
Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas De Inhabilidad –SIRI– Vigente, Expedido por la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	
Certificado de Antecedentes Judiciales	CUMPLE	
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC	CUMPLE	

Certificado de no Inhabilidad por la comisión de Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores de 18 Años. Ley 1918 de 2018.	CUMPLE	
EXPERIENCIA	EQUIPOS Y EXTINTORES	OBSERVACIONES
Experiencia Especifica (FORMATO No.7): El proponente deberá acreditar su experiencia en DOS (02) certificados de contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, alcance del objeto, obligaciones o actividades principales sean igual o similar al de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.	NO CUMPLE	El proponente deberá aportar 2 dos certificaciones según las condiciones establecidas en el capitulo correspondiente sobre la "experiencia" teniendo en cuanta las reglas legales que allí se indican con relación a las experiencias que pretenda aportar. El proponente aporta otros documentos que no se establecen dentro de los estudiosprevios para validar correctamente la experiencia; debe adjuntar 2 "certificados de contratos terminados"
REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	EQUIPOS Y EXTINTORES	OBSERVACIONES
Autoevaluación de estándares mínimos: El proponente deberá presentar la última Autoevaluación anual de estándares mínimos de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo. Aquellas que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento. Lo anterior de conformidad con Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo y el Manual de Contratación del SENA.	NO CUMPLE	El oferente denominado "EQUIPOS Y EXTINTORES" para el proceso de recarga de extintores y adquisición de elementos de emergencia para el centro de formación de comercio y servicios; NO CUMPLE con el requisito completo exigido en materia de seguridad y salud en el trabajo; la autoevaluación de los estándares mínimos y la certificación firmada de la implementación del SG SST. Requisito Sena SST: • Autoevaluación de estándares mínimos: El proponente deberá presentar la última Autoevaluación anual de estándares mínimos de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo. Aquellas que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento. Lo anterior de conformidad con Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo y el Manual de Contratación del SENA. . El oferente presenta el certificado de implementación del SG SST firmado por el representante legal en formato SENA y la autoevaluación de los estándares mínimos según

		resolución 0312 de 2019 con un resultado del 74%. Es por ello, por lo que debe entregar el respectivo plan de mejoramiento a implementar en el periodo en curso firmado por el representante legal y el encargado del SG SST.  **ETAPA PRECONTRACTUAL** **CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** Julio 21 de 2022 Señores **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** Manizales, Caldas Ref.: Proceso No. **MC-CCYS-010-2022** Yo, **JORGE HERNAN SILVA RODRIGUEZ**, actuando en calidad de persona natural oferente, de EQUIPOS Y EXTINTORES, certifico que nos encontramos implementando el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente. De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas. Así mismo, en cumplimiento de la Ley 1333 de 2009 Artículo 5, declaro bajo juramento no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales. Atentamente,  **Razón social:** JORGE HERNAN SILVA RODRIGUEZ- EQUIPOS Y EXTINTORES 10,257,816-3 **Vigencia: 2021** **Fecha de Elaboración: 10 Enero 2022** **ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST** **TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN** CICLO / ESTÁNDAR / ÍTEM DEL ESTÁNDAR / VALOR DEL ÍTEM DEL ESTÁNDAR / PESO PORCENTUAL / PUNTAJE POSIBLE (CUMPLE TOTALMENTE / NO CUMPLE / NO APLICA) / CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole 1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST — 0,5 — X 1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST — 0,5 — X 1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST — 0,5 — X 1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales — 0,5 — X ACTUAR / 7 MEJORAMIENTO (10%) / Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST. (10%) 7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección — 2,5 7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. — 2,5 7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL — 2,5 10 — X — 2,5 **TOTALES** — 100 — 74 *Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0). Si el estándar No Aplica, se deberá justificar tal situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no cumplir con la calificación del estándar será igual a cero (0). FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE — FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN SG- SST
Certificación firmada por el Representante Legal y Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL: Entregar certificación firmada por el Representante Legal y Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y	CUMPLE	

mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el decreto 1072 de 2015; cuando se trate de una persona natural este requisito no es obligatorio.		
Otros documentos ambientales:	EQUIPOS Y EXTINTORES	OBSERVACIONES
-fichas tecnicas	No cumple	
OTROS DOCUMENTOS (NO HABIITANTES)	EQUIPOS Y EXTINTORES	
Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo	CUMPLE	
Pacto de transparencia	CUMPLE	
Registro Único Tributario – Rut.	CUMPLE	
Certificación Bancaria.	CUMPLE	

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

RESULTADOS	EQUIPOS Y EXTINTORES
RESULTADO INICIAL	NO HABILITADA
SUBSANÓ OPORTUNAMENTE REQUISITOS HABILITANTES	
RESULTADO FINAL	

DESEMPATE:

No hubo lugar a la aplicación de los criterios de desempate señalados en la invitación pública.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Una vez efectuado el Informe de EVALUACIÓN INICIAL, y de acuerdo a lo previsto en el cronograma del proceso, y atendiendo los principios de legalidad, transparencia, objetividad y moralidad, artículos 23 y 24 de la Ley 80 de 1993 y el art. 3 de la ley 1437 de 2011, valores que deben regular las actuaciones y procedimientos de la administración pública, y en concordancia con lo estipulado en los documentos del proceso; Una vez efectuada la EVALUACION INICIAL de acuerdo a lo previsto en el cronograma del proceso, se otorgará el término de (1) **un día hábil** Al proponente que presentó propuesta y que reune requisitos subsanables para que corrija los requisitos habilitantes y den las aclaraciones pertinentes solicitadas; una vez se cuente con la subsanación se adjudicará al proponente que cumpla todos los requisitos dando prioridad al proponente que ocupo el primer puesto según su oferta económica.

El presente documento y sus anexos serán publicados en el SECOP a través de la página Web www.contratos.gov.co

Manizales, a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2022.

Carlos Alberto Ramírez Cardona
Asesor Jurídico Centro de Comercio y Servicios

Paola Juliana Tellez Valencia,
apoyo contratación del Centro de Comercio y Servicios

Oscar Mauricio López Marín
Profesional Apoyo del subsistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

Andrea Del Pilar Ferlin Vélez
Profesional 02 Gestión Contractual del Centro de Comercio y Servicios

Yenifer Johana Gonzalez,
Profesional apoyo Ambiental, Centro de Comercio y Servicios

Liliana Patricia Cardona,
Profesional grado 01 Centro de Comercio y Servicios